

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

Nº Interno: 2466092

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 83951

SANTIAGO, 03/12/2010

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por don Santiago SUAREZ ALFARO de nacionalidad COLOMBIANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 10 de Septiembre de 2010, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N°11510471.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

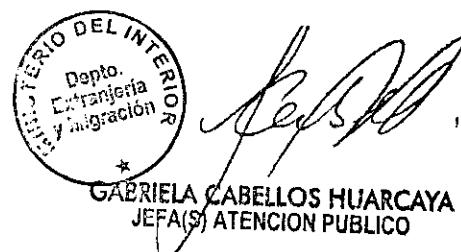
1.- PRORROGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Santiago SUAREZ ALFARO de nacionalidad COLOMBIANA hasta 09/03/2011.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$ 48.278.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior



CGDH/MCPR/MBS  
[662] 03/12/2010

DISTRIBUCION:  
- Policía Internacional  
- Archivo